



MENDOZA, 6 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente 29328/2023, donde obran los antecedentes del concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal autorizado por Resolución N° 724/2023-C.S., para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Registros y Estados Contables de la Dirección General de Contabilidad, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que la Dirección General de Personal del Rectorado informa que son de aplicación las disposiciones de la Ordenanza N° 3/2008-C.S. y la Circular N° 34/2013-Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que, en Nota 12637/2024, la Dirección General de Contabilidad del Rectorado informa las fechas de publicación e inscripción.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S. y lo informado por la Dirección Mesa General de Entradas del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Registros y Estados Contables de la Dirección General de Contabilidad, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: 43-1 11.01.02.00.01.00.1.

ARTÍCULO 3°.- **Difundir el presente llamado a concurso en el período comprendido entre el VEINTICINCO (25) de marzo y el DIECIOCHO (18) de abril de 2024**, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

Res. N° **421/2024** _ _ _ _



-2-

ARTÍCULO 5º.- Fijar como período de inscripción los días VEINTIDÓS (22), VEINTITRÉS (23), VEINTICUATRO (24), VEINTICINCO (25) y VEINTISÉIS (26) de abril de 2024, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa General de Entradas del Rectorado –ubicada en el Edificio Central del Rectorado-Centro Universitario- Parque General San Martín– Ciudad - Mendoza, **en horario de 9:00 a 13:00 horas.**

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae completo y carpeta de probanzas originales con el propósito de llevar a cabo el control de legalidad, con carácter de declaración jurada. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º - Anexo I – Ordenanza N° 3/2008-C.S.).

Asimismo, deberán enviar el Currículum Vitae completo y la carpeta de probanzas al correo electrónico: concurso-aa@uncu.edu.ar en formato PDF, teniendo en cuenta que no supere los 10 MB (En caso de necesitar más espacio, deberá partir la información en hasta TRES (3) archivos PDF de 10MB cada uno).

La documentación a presentar deberá estar contenida en el mismo orden que se presentará de forma presencial por la Dirección Mesa General de Entradas. Para consultas, comunicarse al teléfono 4494028 en horario de 9:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la prueba de oposición y entrevista personal, a la que se hace referencia en la presente resolución, **se llevará a cabo en el día, hora y lugar que especifique el jurado; datos que serán notificados oportunamente mediante la respectiva "Acta de Determinación de Aspirantes", en el domicilio electrónico que el postulante declare al momento de su inscripción,** conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 26/2020-C.S.

ARTÍCULO 8º.- El Jurado estará integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo establecido en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 9º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursará.

ARTÍCULO 10.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 11.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu), Inscripción Gremial N° 3163, otorgada por Resolución N° 1024 con legajo N° 10124, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico atuncuyo@gmail.com.



-3-

ARTÍCULO 12.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 13.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso ingresando a la página web www.uncu.edu.ar (link – Universidad Transparente – llamado a concurso).

ARTÍCULO 14.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Dirección Mesa General de Entradas del Rectorado.

ARTÍCULO 15.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 16.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente tramite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto N° 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S., que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 17.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **421/2024** _ _ _ _



ANEXO I

-1-

**AUTORIZACIÓN
PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: RECTORADO
- b) Unidad Organizativa DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: DIRECCIÓN DE REGISTROS Y ESTADOS CONTABLES

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto General
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (siete)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Análisis, control y gestión de Adelantos a Responsables y Fondos Rotatorios.
- Conciliación bancaria de las cuentas de la Universidad.
- Liquidación, control y gestión de servicios básicos, y seguridad y limpieza.

Res. N° **421/2024** _ _ _ _



ANEXO I

-2-

- Carga de proveedores en sistema de gestión contable.
- Liquidación de contratos de locación.
- Liquidación de pago a proveedores.
- Liquidación y acreditación de becas.
- Liquidación y acreditación de incentivos al personal.
- Liquidación de certificados de obra.
- Control de rendiciones provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- Control de rendiciones de Caja Chica

7) Cantidad de Cargos: 1 (UNO)

8) Horario de desempeño previsto: 7 a 14

9) Remuneración del cargo: Según convenio colectivo (Decreto 366/06)

10) Bonificaciones especiales:.....

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

A definir

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Freire Pablo	29431	23715387	2 (dos)	Adm	Dir Gral de Contabilidad
Giovarruscio Patricia	30298	17798294	2 (dos)	Adm	Dir de Registros de Personal
Martin Matias	31311	34774494	2 (dos)	Adm	Dirección de Reg y Est Cont.

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Salinas Marcos	29033	25520126	4 (cuatro)	Adm	Director de Reg y Est Contables
Fernandez Raul	19176	17640756	3 (tres)	Adm	Dirección de Reg y Est Contables
Rio Francisco Javier	21308	18456217	2 (dos)	Adm	Administrador Pilagá



ANEXO I

-3-

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06.

“Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena”.


14) Condiciones Generales Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

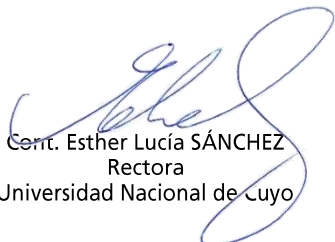
15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Adaptabilidad
- Comunicación
- Pensamiento creativo
- Ética de trabajo
- Trabajo en equipo
- Gestión del tiempo
- Motivación
- Resolución de problemas
- Pensamiento crítico
- Resolución de conflictos

16) Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo
- Estructura Orgánica Funcional del Rectorado (Ordenanza N° 96 / 2004 – C.S.)
- Decreto N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo
- Ley 25188 “Ética en el ejercicio de la función pública”
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional y su reglamento, Decreto N° 1.344 / 2007
- Ley N° 24.521 – Ley Nacional de Educación Superior
- Ley N° 27499- Ley “Micaela”
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta Edición Actualizada 2016
- Ley N° 19.549 - Procedimientos Administrativos
- Régimen de Caja Chica- Ord 24/2023 Consejo Superior UNCUIYO
- Procedimiento de Solicitud y Pautas Mínimas de Rendición del Régimen de Fondo Rotatorio- Ord 8/2013- Consejo Superior UNCUIYO
- Reglamento de Solicitud de Viáticos- Ord 25/2023 - Consejo Superior UNCUIYO
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas (Excel, Word o Similares)


Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo